

Constancia Cumplimiento de Criterio  
Resolución 1519 de 2020 de MinTIC  
Anexo Técnico 1. Directrices de Accesibilidad Web  
Matriz ITA Versión 1 de 2021 – PGN

El Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (TIC) y la Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Hacen constar el cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información de acuerdo con la matriz de cumplimiento enviada por la Procuraduría General de la Nación en la que se efectuaron todos los ajustes necesarios durante el 2021 de acuerdo con los requerimientos expuestos en los anexos a la Matriz ITA 2021. Según lo establecido en el Anexo Técnico 1 Directrices de Accesibilidad web, de la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC, en los siguientes ítems:

- a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?
- c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?
- d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?
- e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?
- f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?
- g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?
- h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en:



**Correo institucional:**

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



**Dirección:**

Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento  
Torre 3 – Tierra Piso 15 Oficina 1504



**Teléfono Conmutador:**

+57 (601) 384 0687

[https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia\\_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf](https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf) ).

i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?

La Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, cumple con los anteriores criterios, identificados igualmente en la Matriz de Cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información versión 1 de 2021 de la Procuraduría General de la Nación.

Dado en Bogotá, D.C., a los 28 días de julio del año 2024



**DIEGO FERNANDO URBANO CHAVES**  
Jefe Oficina TIC



**ANGELA MARCELA CARDENAS MORA**  
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana

ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ROL	FIRMA/Vo.Bo.
Elaboró:	Jorge Enrique López	Contratista, SGC – OTICS.	<i>Jorge López</i>



**Correo institucional:**

contactenos@regionmetropolitana.gov.co  
NIT: 901665578-7



**Dirección:**

Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento  
Torre 3 – Tierra Piso 15 Oficina 1504



**Teléfono Conmutador:**

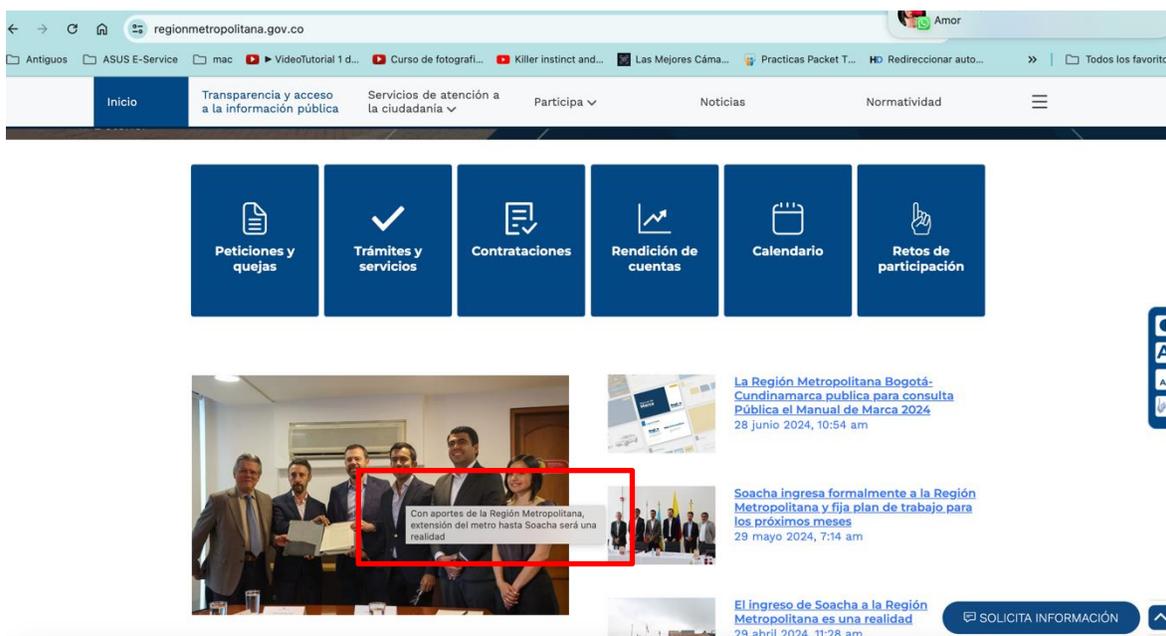
+57 (601) 384 0687

## CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO DE ACCESIBILIDAD

- a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo? SI.

### Aplicación RMBC:

En la sede electrónica se encuentran las fotografías e imágenes con sus respectivas descripciones, como se observa en la siguiente imagen:



- b. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido? SI.

### Aplicación RMBC:

La sede electrónica de RMBC cuenta con mecanismos para cumplir este requerimiento plenamente, que corresponden a las siguientes dos formas de ampliar el tamaño de la letra:

- En la ventana en el lado derecho, se cuenta con una herramienta para aumentar el tamaño de la letra como se muestra en la ilustración 2

Ilustración 2. Herramienta para ampliar el tamaño de la letra



También es posible ampliar el tamaño de la letra mediante la herramienta zoom, con la cual cuentan los navegadores como se muestra en las siguientes imágenes.

Ilustración 3. Zoom del navegador al 100%



**Correo institucional:**

contactenos@regionmetropolitana.gov.co  
NIT: 901665578-7



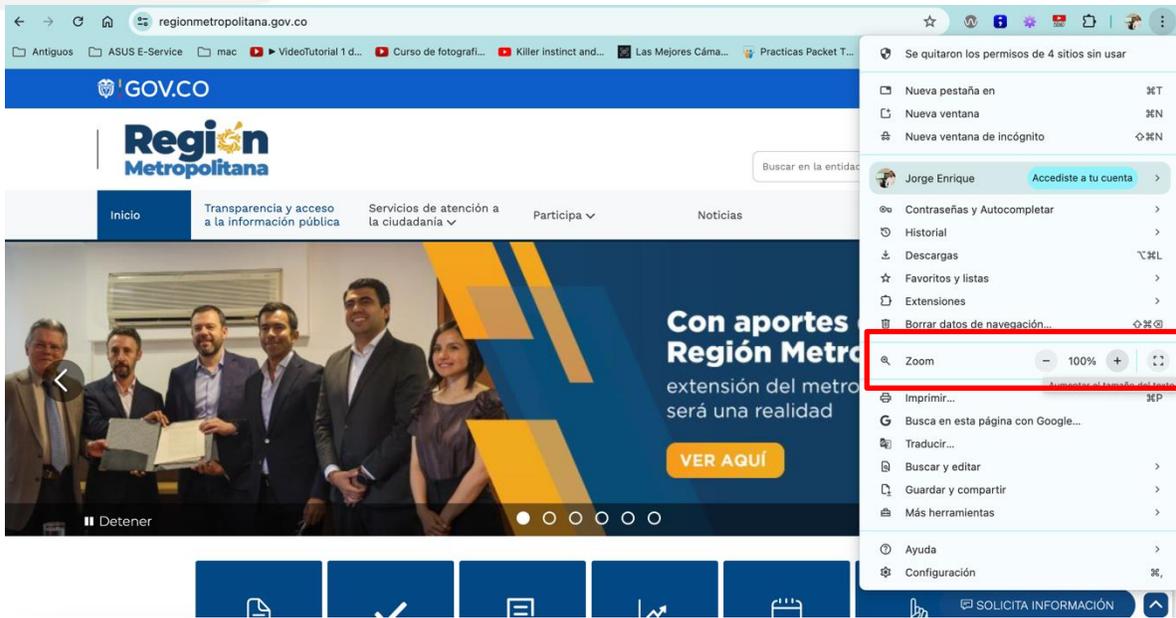
**Dirección:**

Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento  
Torre 3 – Tierra Piso 15 Oficina 1504



**Teléfono Conmutador:**

+57 (601) 384 0687



d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador? Si.

e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)? Si.



**Correo institucional:**  
 contactenos@regionmetropolitana.gov.co  
 NIT: 901665578-7



**Dirección:**  
 Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento  
 Torre 3 – Tierra Piso 15 Oficina 1504



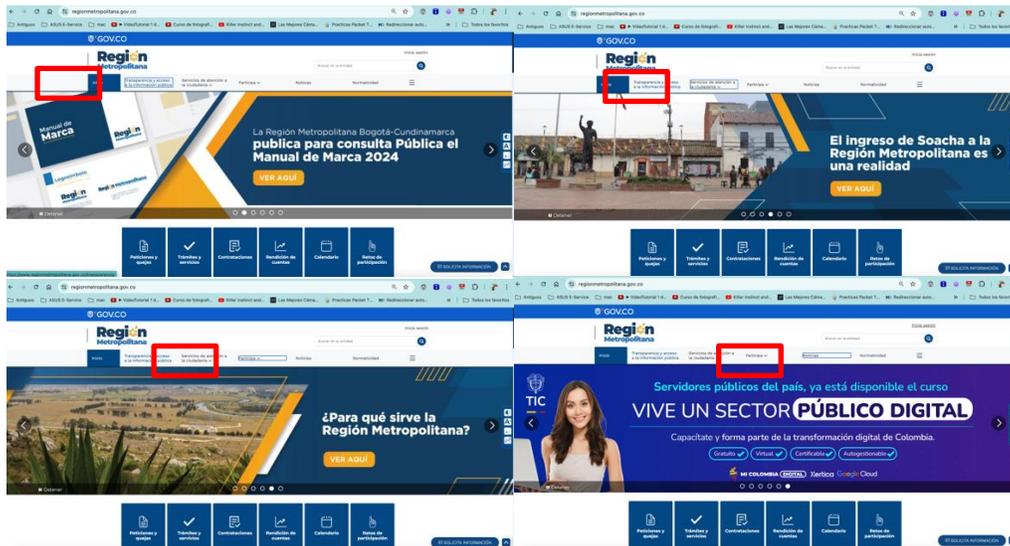
**Teléfono Conmutador:**  
 +57 (601) 384 0687

f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada? Si.

Aplicación RMBC:

La sede electrónica RMBC cumple este criterio, ya que se puede navegar en orden con la tecla tabulación y se resalta donde se encuentra el foco.

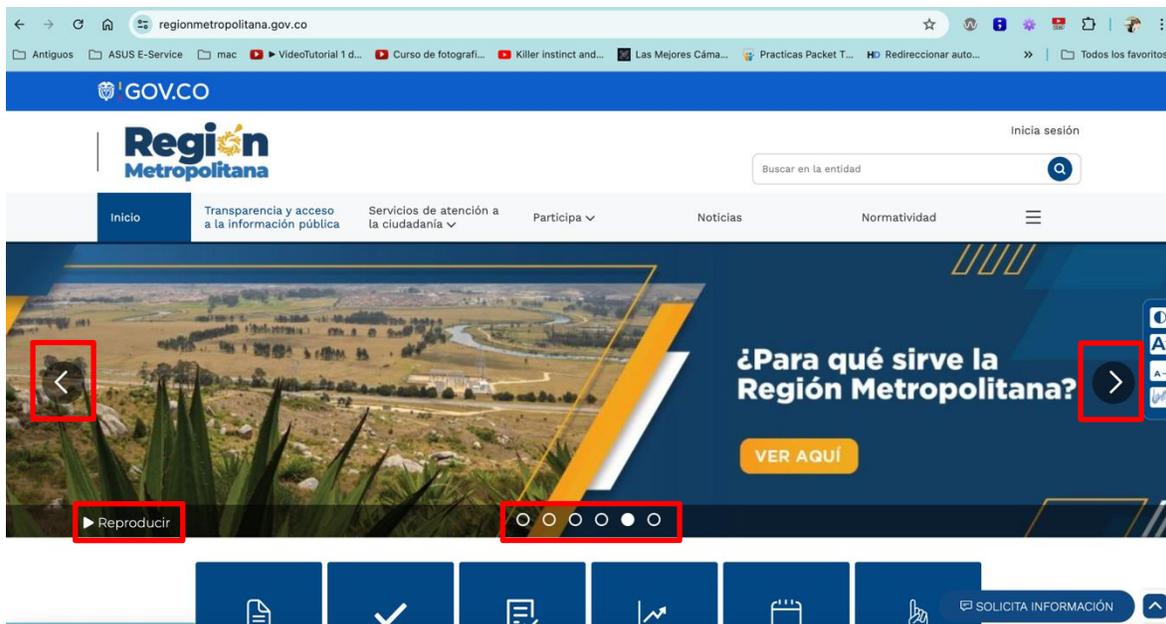
Ilustración 3. Orden del foco



g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados? SI.

Aplicación RMBC:

La sede electrónica RMBC cumple plenamente con este criterio, ya que no cuenta con elementos que generen parpadeos. La sede electrónica tiene unos rota banner con las noticias principales y los programas transversales, que pueden ser controlados con un botón de pausa o play, flechas de adelanto y retroceso y ubicación.



h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: [https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia\\_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf](https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf) ).

Aplicación RMBC:

Actualmente, la sede electrónica RMBC cumple plenamente con este criterio, ya que no cuenta con textos que no sean adecuados en títulos, páginas y secciones también cuenta con mensajes de error en enlaces (links) que no funcionan.



**Correo institucional:**

contactenos@regionmetropolitana.gov.co  
NIT: 901665578-7



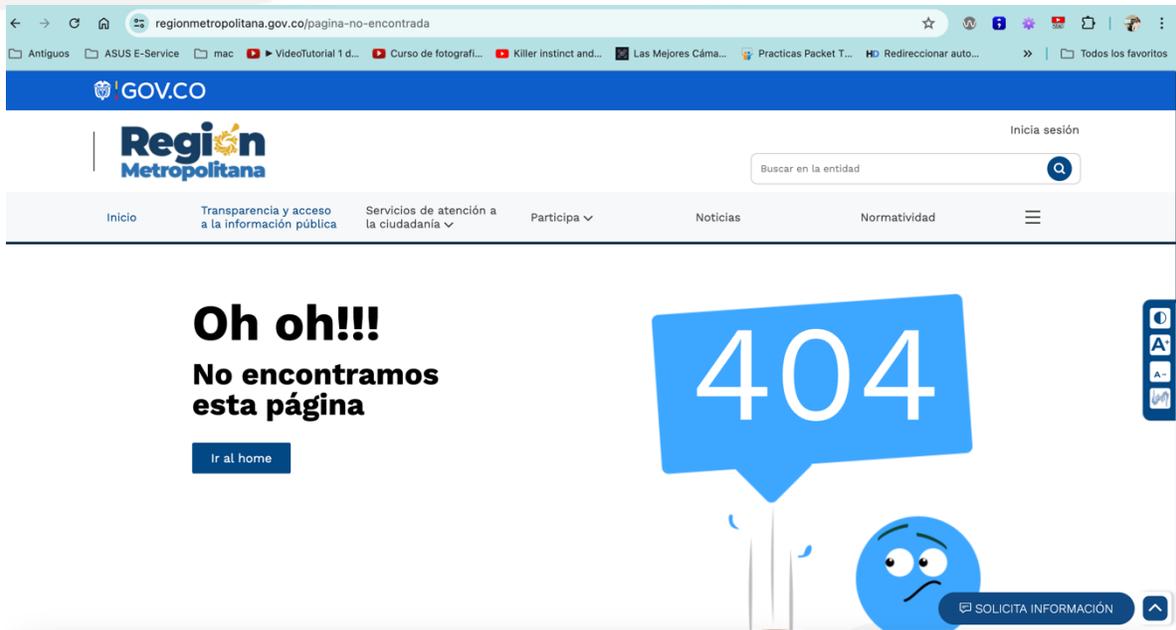
**Dirección:**

Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento  
Torre 3 – Tierra Piso 15 Oficina 1504



**Teléfono Conmutador:**

+57 (601) 384 0687



i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona? SI.



**Correo institucional:**

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



**Dirección:**

Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento  
Torre 3 – Tierra Piso 15 Oficina 1504



**Teléfono Conmutador:**

+57 (601) 384 0687